



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY
TRIBUNAL DE FAMILIA - SALA I - VOCALÍA 3
General Paz N° 625/31 - San Salvador de Jujuy

Oficio N°

Otro

San Salvador de Jujuy, 21 de agosto de 2024

Ref. Expte. N° C-122656/2018 caratulado: "DIVORCIO: SANCHEZ, JORGE MILIAN y SALMI, NADIA PAMELA"

San Salvador de Jujuy, de agosto de 2024

SEÑOR

JEFE DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE MISIONES

SU DESPACHO:

Expediente N°: C-122656/2018 Objeto: DIVORCIO Actor: SANCHEZ JORGE MILIAN;
SALMI NADIA PAMELA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. De conformidad con lo dispuesto en el rubro de autos, que tramitan ante el Tribunal de Familia Sala I Vocalía III, a cargo de la DRA. Martha A. Rosenblüth, Juez, a fin de solicitarles se sirvan inscribir el divorcio vincular de los cónyuges JORGE MILIAN SANCHEZ DNI N° 29.672.054 y NADIA PAMELA SALMI DNI N°30.183.040, cuyo matrimonio fue celebrado en fecha 11 de mayo de 2007 inscripto en Acta de Matrimonio N° 14 , Tomo I, Folio 63 vto del Libro del Registro Civil de Puerto Rico, Provincia de Misiones, República Argentina. Se hace constar la RESOLUCIÓN que ordena lo siguiente: ..."SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 DE MAYO DE 2020.- AUTOS Y VISTOS: El Expte. C122656/18 caratulado "DIVORCIO: SANCHEZ, JORGE MILIAN y SALMI NADIA PAMELA" de los que: RESULTA:; la VOCALIA N° III - SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY: R E S U E L V E. I.- Decretar el Divorcio de JORGE MILIAN SANCHEZ DNI N° 29.672.054 y NADIA PAMELA SALMI DNI N°30.813.040 con los alcances previstos por los artículos 437 y ss del CCyC.- II.- Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, República Argentina con transcripción literal de la presente resolución a fin de que la inscriba en la parte marginal del Acta de Matrimonio N° 14 , Tomo I, Folio 63 vto., de fecha 11 de mayo de 2007.- III.- Declarar extinguida la comunidad conyugal de conformidad a lo dispuesto por el Art. 480 del CCyC.- IV.-Téngase

presente el convenio celebrado entre las partes JORGE MILIAN SANCHEZ DNI N° 29.672.054 y NADIA PAMELA SALMI DNI N°30.183.040 para lo que hubiera lugar y sin perjuicio de terceros en los términos del Art. 1643 del Código Civil y Comercial de la Nación y 121 del C.P.C.- V.- Comisionese a los letrados para la confección y diligenciamiento de los oficios correspondientes VI.-Regular los honorarios profesionales de los Dres. DR. OMAR DAVID FERNANDEZ y los del DR. HUGO ALEJANDRO CARRIL en la suma de pesos veinte mil doscientos cuarenta para cada uno de ellos (\$20.240) para cada uno con más IVA si correspondiere.- VII.- Las costas se imponen por el orden causado.- VIII.- Agregar copia en autos, hágase saber, oficiese.Fdo. Dr-Jorge E. Meyer-Juez-por habilitacion-Ante mi: Dr. Nestor de Diego-Secretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY,27 DE JUNIO DE 2024. AUTOS Y VISTOS: El presente EXPTE. N° C-122656/18 caratulado: DIVORCIO: SANCHEZ, JORGE MILIAN C/ SALMI, NADIA PAMELA”, y: CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- Hacer lugar a la Aclaratoria interpuesta, respecto a la Sentencia dictada en fecha 4 de mayo del año 2020.- II.- En su mérito, corrija la citada resolución y donde dice “NADIA PAMELA SALMI DNI N°30.183.040” debe decir y leerse “NADIA PAMELA SALMI DNI N° 30.813.040.-III.- Agregar copia en autos, registrar, hacer saber, protocolizar. Fdo. Dra. Marta Rosembluth, Juez.- Ante mi Dra. Daniela Nasif, Secretaria".-

Facúltase al De. David Fernandez y/o la persona que el mismo designe para correr con el diligenciamiento del presente oficio.

Diligenciado que sea el presente, se servirá devolverlo en la forma de estilo.

Sin otro particular saludo a Ud. Atte.-

Firmado por Rosembluth Yañez, Martha Angela Del Rosario - Juez del Tribunal de Familia
Firmado por Frias, Maria Carolina - Secretario de Primera Instancia
Enviado:
Frias, Maria Carolina (21-08-2024 17:05)
Notificado:
Rivas, Jorge Octavio (27-08-2024 07:52)
Archivos adjuntos: Sin archivos adjuntos



En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ²⁴ del mes de Octubre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3756-1-24 ley 22172 de fecha 22/3/2024 Pº 102

en EXPTE NO C-122656 / 2018 Divorcio

Dechez Jorge MILIAN y SALMI
Maria POMELA

de cuyo contenido doy fe en presencia de 14 folios 143 Año 2024

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

MATRIMONIO

2007 14 2007
TOMO ACTA AÑO

En Puerto Bco. Misiones
República Argentina, a once de Mayo
de 2007 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

SANCHEZ Jorge Milton SANCHEZ
Jorge
Milton
Edad 24 años, profesión Emperado Nacional estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Corrientes, Capte
domiciliado en Bo 2000 Di. v. v. Las Truzemigo Doc. Ident. Nº 29672097

Hija de Jorge Milton SANCHEZ
nacionalidad Argentina profesión Empleada
y de Nemecia Dolida ESCORBAR
nacionalidad Argentina profesión Amo de casa
domiciliados en Bo 1000 - Truzemigo
SALMI Nadie Pamela SALMI

Nadie
Pamela
Edad 23 años, profesión Estudiante estado soltera
nacionalidad Argentina nacido en Puerto Rico, Mnes
domiciliado en Casa 40, Bº Los Paraíso Pol. C. N.º 308B.410
Hija de Gerardo Omar SALMI

Nota de REF. pasajero
"D-E" vuelta
nacionalidad Argentina profesión Empleada
y de Marie Ines Rambo
nacionalidad Argentina profesión Amo de casa
domiciliados en Bo Los Paraíso - Casa Nº 40, Pol. C. N.º 308B.410

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Bernarda CORTEZ Doc. Ident. 1.053.631 Edad 69 años
Estado Viuda profesión empresaria Domicilio Compland. mns
Jorge Milton SANCHEZ Doc. Ident. 7.830.35 Edad 60 años,
Estado Casado profesión Nadepant Domicilio Bo 1000 V.V. Truzemigo
Estes luda elade Piiman Corrupo Las Centra
Yentes y los testigos mencionados. Previa
lectura de los art.ºs 198 199 y 200 de la
Ley 23.515 del Codigo Civil

[Signature]
[Signature]
[Signature]
ZULEMA N. CASTRO
DELEGADA TITULAR
R. P. Pto. Bco. Misiones

Viene del Folio N° 14

Acta N° 14

= Protocolizado Libro N° 14 - Folio 143 Año 2024:

Corresponde al Expte. N° 3756-J-24 Oficio N° 22172 de Fecha 21-08-24

Venido del Juzgado de Familia sala 1 Secretaría de Familia

Con Asiento en San Salvador Provincia Jujuy País Argentina

Autos Caratulados Expte N° C-122656/2018-SANCHEZ Jorge

Milian y SALMI Nadia Pamela / Divorcio.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: Sres.

Jorge Milian SANCHEZ DNI N° 29.672.054

Nadia Pamela SALMI DNI N° 30.813.040

Fecha de Fallo: 4-05-2020

Pda: Marta ROSENBLUTH Juez Fdo: Dra. Daniela NASIF Secretario

Posadas, Misiones 28 de Octubre del 2024



ETELVIA LÓPEZ
Inspeccionadora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas